

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS, 29 DIC. 2017

VISTOS:

- / a) La Carta del Taller de Deportes Montealegre de Puerto Varas, por la cual solicita Transporte a la Región de la Región de la Araucanía, Temuco y Nueva Imperial, para participar en el 9° Campeonato de Futbol Infantil Cup 2018.
- / b) El Decreto Exento N° 5820 del 06.12.2016 que designa a Don Ramón Bahamonde Cea, como Alcalde de la Comuna de Puerto Varas.
- / c) El Decreto Exento N° 5738 de Fecha 27.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- d) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- e) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- / f) El Decreto Exento N° 5292 de fecha 30.11.2017, que designa como Directora Subrogante de Control Interno a Doña Yasnina Torres Heinz.
- / g) El Decreto Exento N° 5713 de fecha 27.12.2017, que designa como Secretaria Municipal a la Sra. María Cristina Baez Ramos.

CONSIDERANDO:

- 1- La participación del Taller de Deportes Montealegre de Puerto Varas, por la cual solicita Transporte a la Región de la Araucanía, Temuco y Nueva Imperial, para participar en el 9° Campeonato de Futbol Infantil Cup 2018, esto a realizarse desde el 7 al 14 de Enero del presente año.
- 2- Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de propenderle los medios o recursos de manera individual no podrían obtener, generando procesos de transformación social que busca mejorar las condiciones de vida de las personas.
- 3- Que, el Artículo N° 4 letras e) , K) y L) de la Ley Orgánica Constitucional N°18.695, establece que en la Municipalidades pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con la recreación, promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

5805  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

- 1. ESTABLEZCÁSE como Actividad Municipal la participación del Taller de Deportes Montealegre de Puerto Varas, en el 9° Campeonato de Futbol Infantil Cup 2018, esto a realizarse desde el 7 al 14 de Enero del presente año, en la Región de la Araucanía, Temuco y Nueva Imperial. .
- 2. AUTORICESÉ el traslado del Taller de Deportes Montealegre de Puerto Varas, para participar en el el 9° Campeonato de Futbol Infantil Cup 2018, según el siguiente itinerario:

**SALIDA:** 6 de Enero a las 14.00 horas, desde la Cede del Taller de Deportes Montealegre, Puerto Varas.  
**REGRESO:** 14 de Enero a las 14 .00 horas, desde Nueva Imperial.

- 3. DESÍGNESE responsable de la ejecución de la presente actividad a las Sra. Cristina Báez Ramos, Directora de Desarrollo Comunitario, o a quien Subrogue en sus funciones.
- 4. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente actividad, por el monto total ascendente a la suma de \$ 850.000 (Léase, Ochocientos Cincuenta mil pesos) exento de IVA, por concepto de Arriendo de Servicio de Transporte, cargar este monto a la cuenta N°22.09.003 denominada Arriendo de Vehículos.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE"

  
MARIA CRISTINA BAEZ RAMOS  
(S) SECRETARÍA MUNICIPAL  
RBC/CBR/JWS/YTH/LVM/CBR/jem

  
RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS  
